

ACTA NUMERO TRECE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las once horas del día quince de junio de dos mil diecisiete. Sesión Ordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Jolman Geovanni López Rivera, Odir Velis Portillo Ramos, Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariego Flores, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado; y de los Concejales Suplentes: Olga Patricia Martínez Bonilla, José Nelson Orellana e Iris Dionelly Moreno de Osorio; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Lectura del Acta anterior, 4- Acuerdo de realización del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribre, Cantón Guadalupe, Chirilagua – Monto \$ 28,697.15; 5- Acuerdo de reducir pago de Cuota de COMURES, a partir del mes de julio de 2017, a \$ 200.00; 6- Puntos Varios y 7- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que una de las competencias que le confiere el Código Municipal, la constituye la establecida en el numeral cuatro del artículo cuatro, que literalmente dice *“La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes”*; y que además, es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, por UNANIMIDAD acuerda; aprobar y autorizar la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribre, Cantón Guadalupe, Chirilagua; por un monto de veintiocho mil seiscientos noventa y siete dólares quince centavos (\$ 28,697.15), monto según Perfil, proyecto que se realizará bajo la modalidad de

Administración, y será financiado con recursos del FODES 75%; por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procedimientos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con la ejecución del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo, que amparen los pagos a efectuar. Comuníquese. **NUMERO DOS:** El Concejo en uso de sus facultades, POR MAYORIA acuerda disminuir el valor de la cuota gremial que se cancela a COMURES, de tal forma que se deberá pasar a cancelar a partir del mes de julio, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), mensuales; por lo que, se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que de la cuota mensual del Fondo para el Desarrollo Económico y Social (FODES), asignada al Municipio de Chirilagua, y específicamente del veinticinco por ciento del FODES, destinado para gastos de funcionamiento, descuenta a partir del mes de julio y hasta el mes de diciembre de dos mil diecisiete, la cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), mensuales, en concepto de cuota gremial a favor de COMURES. Comuníquese al ISDEM, para los efectos correspondientes. Se hace contar que los señores Jaime Rafael Mercado Paiz, Pedro José María Mazariago, Mardoqueo Berríos Rivas y María Raquel Alfaro Mercado, miembros propietarios del Concejo, Salvan su voto. **NUMERO TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos cuarenta y dos dólares noventa y cinco centavos (\$ 242.95), que se cancelaran a la Empresa Andrade Truck Parts, S.A. de C.V., por la compra de repuestos necesario para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3117 propiedad de la Municipalidad (sección de cardán hembra de 6”, sección de cardán

macho de 6” y yugo para quinta flecha), el cual es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil veintidós dólares doce centavos (\$ 1,022.12), que se cancelarán al personal que se encuentra laborando, en los trabajos de aseo y recolección de desechos sólidos en el casco urbano del municipio; como parte de la ejecución del proyecto: Aseo, Recolección, Transporte y Disposición Final de los Desechos Sólidos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 01 al 15 de junio, del presente año. Comuníquese. **NUMERO CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil doscientos veinticuatro dólares cuarenta y tres centavos (\$ 1,224.43), que se cancelarán al personal (Encargado, Operadores, Motorista y Auxiliar), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación de Calles en Caserío El Escondido y Caserío El Tamboral de Cantón Chilanguera, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 31 de mayo al 15 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se utilizarán en el pago al señor José Sandro Sigarán García, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de tres viajes con piedra, para reparaciones en calle de Caserío El Carao; Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades por unanimidad acuerda, autorizar la apertura de una cuenta corriente, en el Banco Promerica, San Miguel, la cual se denominará: Alcaldía Municipal de Chirilagua: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribre, Cantón Guadalupe; por lo antes expuesto autorizase el registro y legalización de firmas del señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, a quien corresponde la firma principal e indispensable, y como refrendarios a los señores: Azucena del Carmen Guevara Díaz, miembro propietario del Concejo y al ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal. De igual forma por unanimidad se acuerda, que los cheques, para poder ser cobrados, deberán contener como mínimo la Firma del Tesorero y la de uno de los refrendarios. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO OCHO:** El Concejo, en uso de sus facultades; por unanimidad acuerda: Autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de veintiocho mil seiscientos noventa y siete dólares quince centavos (\$ 28,697.15), del FODES 75%, que se utilizarán para realizar la apertura de una cuenta corriente en el Banco Promerica, para financiar la ejecución del Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol y Muro de Retención en Caserío La Cribre, Cantón Guadalupe, Chirilagua. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de doscientos diez dólares (\$ 210.00), que se cancelarán a la señora María de la Paz López Quinteros, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de setenta almuerzos que se brindarán a los empleados municipales asistentes a la celebración del día del padre; que se llevará a cabo el día viernes dieciséis de junio del presente año, en las instalaciones de la casa comuna de esta ciudad. Comuníquese.

NUMERO DIEZ: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y dos dólares cincuenta centavos (\$ 262.50), que se cancelarán al señor José Nelson Berríos Méndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, mediante nueve viajes (del 15 de abril al 10 de junio del presente año), efectuando el traslado de alumnos que estudian Bachillerato a distancia los días sábados, desde Cantón Tierra Blanca hasta Cantón La Estrechura y viceversa. Cabe mencionar que este pago se realiza teniendo en cuenta que es necesario contribuir al desarrollo educativo de la población, facilitándoles el acceso al proceso de enseñanza-aprendizaje. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO ONCE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos sesenta y cinco (\$ 265.00), que se cancelarán a la señorita Kathia Estefanía González Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT XXXXXXXXXXXXX-X; por el pago de ciento cuarenta y cinco refrigerios, que se brindaron a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel el día ocho de junio recién pasado; así como

por la adquisición de cuarenta almuerzos que se brindarán al personal que laborará en atención a las personas que asistirán a la Jornada Médica, que se llevará a cabo en Cantón Chilanguera, el día viernes dieciséis de junio del presente año, actividad coordinada por la Municipalidad con INJUVE y FOSALUD. **NUMERO DOCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento treinta y ocho dólares (\$ 138.00), que se cancelarán a la Federación Salvadoreña de Taekwondo; por la inscripción de los niños que asisten a recibir clases de dicha disciplina, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Campeonato de Taekwondo, a realizarse en el Gimnasio Nacional en San Salvador el día veinticuatro de junio del presente año, como parte de la continuidad del desarrollo deportivo de los niños y niñas del Municipio, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017; en ese sentido se autoriza al señor Guzmán Sorto; para que el monto antes citado lo pueda depositar en la Cuenta Corriente 552-004537-0; del Banco Agrícola a nombre de la Federación Salvadoreña de Taekwondo. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TRECE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos cincuenta y cinco dólares cincuenta y seis centavos (\$ 555.56), que se cancelarán, en concepto de segundo pago y pago final, al señor José Arnoldo Méndez Zelaya, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de elaboración de malla perimetral, que se colocará en la cancha de fútbol ubicada en el Centro Escolar David J. Guzmán; como una colaboración al centro educativo, en beneficio de los niños y niñas que asisten al mismo, lo cual permitirá la práctica de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

actividades deportivas en condiciones óptimas, para tal fin. Comuníquese. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se cancelarán al señor Félix Ángel Henríquez Ramos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por laborar del 01 al 15 de junio del presente año, como Encargado de Baños Públicos, Sector Poniente del Malecón en El Cuco, cubriendo el período de incapacidad otorgado por el ISSS, al señor Leónidas Cruz, empleado de la Municipalidad; lo cual ha permitido dar continuidad a la prestación del servicio público a la población; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta dólares (\$ 380.00), que se cancelarán al señor Douglas Yovany Portillo Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte (mediante diecinueve viajes), de balasto, que se utilizarán en la reparación de calles en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 88.89), que se utilizarán en el pago al señor José Salvador Salmerón Aparicio, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por realizar labores de cargador de abono en la Casa Comunal de esta ciudad, como colaboración para agilizar la entrega de paquetes agrícolas a los agricultores de este Municipio, por parte del Gobierno Central, entrega realizada y a realizar en esta ciudad, del 07 al 16 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento quince dólares (\$ 1,115.00), que se cancelarán al señor Ezequiel Ruiz Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de cuatro viajes con arena, seis viajes con piedra y cinco viajes con chispa volcánica (todos de 4m³), material requerido, para la realización del proyecto: Adecuación de Espacio para Juegos Infantiles en Zona Verde de Caserío Playa Grande de Cantón San Pedro, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO DIECIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuatrocientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 466.67), que se utilizarán en el pago al señor José Walter Durán Mercado, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de instalación de cerca perimetral y portón de acceso a terreno que se utiliza como parqueo de la maquinaria y camiones, propiedad de la Municipalidad, lo anterior permitirá resguardar con mayor seguridad las unidades antes citadas. Comuníquese. **NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de

mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento once dólares once centavos (\$ 111.11), que se cancelarán a la señora María de Jesús Argueta de Rodríguez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por su presentación juntamente con el Ministerio de Alabanza, durante la misa que se llevó a cabo el día trece de junio del presente año en Cantón Chilanguera, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales en honor a San Antonio de Padua. Comuníquese.

NUMERO VEINTE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y un dólares (\$ 51.00), que se cancelarán a la señorita Joycie Milady Gómez Hernández, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de dos pasteles, que se brindarán a los empleados municipales asistentes a la celebración del día del padre; que se llevará a cabo el día viernes dieciséis de junio del presente año, en las instalaciones de la casa comuna de esta ciudad. Comuníquese.

NUMERO VEINTIUNO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de sesenta y tres dólares veinticinco centavos (\$ 63.25), que se utilizarán en el pago a la señora Sandra Elizabeth Molina Vásquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de veintitrés almuerzos, que se brindaron el día doce de junio del presente año, a las personas que realizaron el censo de alfabetización en Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, actividad promovida por la Municipalidad. Comuníquese.

NUMERO VEINTIDOS: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta

número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos setenta y cinco dólares (\$ 275.00), que se cancelarán al señor Douglas Yovany Portillo Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje de grava y un viaje de arena, que se utilizarán en la construcción de canaletas en calle de Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTITRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos treinta dólares (\$ 530.00), que se utilizarán en el pago al señor Víctor Antonio Olivares Berríos, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de dos viajes con arena y un viaje de grava, para la reparación de calle en Caserío El Carao; y dos viajes con material selecto; para reparación de calle en Caserío El Castaño; ambas comunidades del Cantón San Pedro de esta jurisdicción, lo cual forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTICUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos dólares cuatro centavos (\$ 800.04), que se cancelarán al personal (Albañiles y Auxiliares), que se encuentra laborando, en los trabajos de Reparación y Concreteado hidráulico en tramo de calle en Caserío El

Castaño y tramo de calle en Caserío El Carao, ambos de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, como parte de la ejecución del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Pago que corresponderá al período comprendido del 05 al 18 de junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO VEINTICINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y siete dólares (\$ 577.00), que se cancelarán al Ingeniero Willian Alexis Cortez Chávez, propietario del negocio denominado Agro-Ferretería El Corral, por la compra de un pliego de lámina negra de 1/8X2X1 y siete láminas negras de 1/8X7X8; material que se brindará como colaboración, para la reparación del tanque de agua potable que abastece a las comunidades de Caserío El Bajío y El Tempiscal, de Cantón El Cuco de esta jurisdicción, lo anterior se realiza teniendo en cuenta que es necesario garantizar, que no se interrumpa el servicio de agua potable a los habitantes de las comunidades antes citadas, en beneficio de su salud. Comuníquese. **NUMERO VEINTISEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinticinco dólares (\$ 125.00), que se cancelaran a la Empresa Andrade Truck Parts, S.A. de C.V., por la compra de un enfriador de aceite, necesario para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3117 propiedad de la Municipalidad, unidad que es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTISIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número

treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince; y en uso de sus facultades acuerda autorizar al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cincuenta y tres dólares veintidós centavos (\$ 53.22), que se cancelaran a la Empresa MUNFRESA, S.A. de C.V., por la compra de una cruceta de cardán, repuesto que se requiere para la reparación del Camión Marca Freightliner Placas N-3121 propiedad de la Municipalidad, camión que es necesario se encuentre en condiciones óptimas para el desarrollo de los trabajos derivados de la Administración Municipal; pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO VEINTIOCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil ciento veinticinco dólares (\$ 1,125.00), que se utilizarán en el pago a la Empresa Formas, Artes y Servicios, S.A. de C.V., por los servicios de elaboración de quince mil hojas de papel membretado tamaño carta; papelería que será utilizada en las diferentes dependencias de la Municipalidad, para la elaboración de documentos, emanados de las labores propias del personal, en cada una de ellas. Comuníquese. **NUMERO VEINTINUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dos mil cuatrocientos cuarenta y tres dólares setenta y siete centavos (\$ 2,443.77); que se cancelarán a la Empresa Harvey Construction Association, S.A. de C.V. (HCA, S.A. de C.V.); por los servicios de desmontaje y montaje de bomba sumergible de 5HP, monofásico en pozo de cantón Nueva Concepción, de esta jurisdicción, pago que incluye el suministro de materiales utilizados para la realización del referido montaje, en el pozo que recientemente se

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

perforó, para dar respuesta a la necesidad de los habitantes de la comunidad que requieren de contar con el vital servicio de agua potable, por lo que teniendo en cuenta que la Administración anterior, ya había realizado una inversión en la compra de dicha bomba, se tomó la decisión de hacer uso de esta, con el objeto de optimizar la utilización de recursos, para su colocación en el nuevo pozo, y dotar de agua a las familias que han esperado mucho tiempo, para que se les resolviera su principal necesidad, lo cual se solventa con la ejecución del proyecto de perforación (ya ejecutado) y la colocación de la mencionada bomba. Comuníquese. **NUMERO TREINTA:** El Concejo, en uso de sus facultades, por unanimidad acuerda autorizar al Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que erogue de la cuenta del FONDO MUNICIPAL, la cantidad de quince mil dólares (\$ 15,000.00), que deberá trasladar y depositar a la cuenta del FONDO MUNICIPAL DOS, con el objeto de contar con la disponibilidad de recursos, que permitan financiar la realización del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Sala en Colonia Las Flores, Cantón El Cuco, de esta jurisdicción. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de veinticinco dólares (\$ 25.00), que se cancelarán a la señorita Glenda Lisseth Moreno Cortez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de refrescos (100), que se otorgaron como colaboración al Centro Escolar Cantón El Capulín, los cuales brindaron como parte del refrigerio a los asistentes al evento “Reunión de padres e hijos”, que se llevó a cabo el día miércoles catorce del presentes mes. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación

siguiente: La cantidad de un mil ciento once dólares once centavos (\$ 1,111.11), que se cancelarán al señor Oscar Roberto Carlos Argueta Vides, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X, en concepto de primer pago, por la prestación de sus servicios en la realización y producción de spots (videos) para televisión y redes sociales, de las actividades, programas y proyectos, de beneficio para la población, realizados por esta Municipalidad, lo cual permite informar a la misma, y con ello contribuir a la transparencia en el desarrollo de la gestión municipal, cabe mencionar que el monto de los servicios antes citados, es por la suma de dos mil doscientos veintidós dólares veintidós centavos (\$ 2,222.22), por lo queda pendiente de cancelar la cantidad de \$ 1,111.11, por lo que se autoriza al Tesorero Municipal, para que pueda cancelar esta última cantidad, una vez haya finalizado los trabajos, que han sido contratados con el antes citado. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número Uno, asentado en el Acta número Seis, de fecha trece de marzo de dos mil diecisiete, así como de lo establecido en el acuerdo número tres, asentado en el Acta Número Once de fecha veintinueve de mayo del presente año; y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de dieciséis mil novecientos catorce dólares veinte centavos (\$ 16,914.20), que se emplearán en el pago de la Segunda Estimación y Liquidación Final, a la Empresa Edificaciones Caplas Ingenieros, S.A. de C.V., por la ejecución del proyecto: Concreto Hidráulico en Tramo de Calle que Conduce a Caserío La Ceiba, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel. Comuníquese. . **NUMEROS TREINTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento setenta y cinco dólares (\$ 175.00), que se cancelarán al señor José Heriberto Martínez Martínez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXX

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

X-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de transporte, ya que trasladará a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, para que puedan participar en el Campeonato, a realizarse en el Gimnasio Nacional en San Salvador, el día veinticuatro de junio del presente año, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017.

NUMERO TREINTA Y CINCO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos setenta y siete dólares setenta y ocho centavos (\$ 677.78), que se cancelarán al personal (Encargado y Auxiliares), que se encuentra laborando, realizando trabajos de excavación en calle para tuberías de agua potable y posteriormente su relleno compactado; trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Contrapartida para Proyecto de Introducción de Agua Potable a 31 Familias de la Comunidad del Caserío Las Guayabas, Municipio de Chirilagua. Pago que corresponderá al período comprendido del 02 al 15 de junio del presente año.

Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos dólares (\$ 200.00), que se cancelarán al Licenciado José Agustín Cabezas, Abogado y Notario; por la prestación de los servicios notariales de elaboración de Escritura de Compra Venta del Inmueble ubicado en Cantón El Capulín, destinado a la construcción de la Cancha de Fútbol en Caserío La Flor. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO TREINTA Y SIETE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías

Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de quinientos setenta y cinco dólares (\$ 575.00), que se cancelarán al Licenciado José Agustín Cabezas, Abogado y Notario; por la prestación de los servicios notariales de elaboración de Escritura de Compra Venta del Inmueble ubicado en Cantón San José Gualoso, destinado a la construcción de la Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito. El pago anterior forma parte de la realización del Proyecto: Compra de Terrenos para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío Gualosito, Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO TREINTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de marzo, abril y mayo del presente año, a la joven Brenda Carolina Berríos Lemus, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de Licenciatura en Idioma Inglés, en la Universidad Gerardo Barrios, con número de Carnet SMLI 363013, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se brindarán como colaboración a los miembros de la directiva del equipo C.D. ATLETICO ARENERA, de Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del tradicional torneo de fútbol (premios), que llevarán a cabo el día diecisiete de junio del presente año; apoyo que se efectuará

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir la violencia, y que el mismo permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor José Omar Guzmán Bonilla, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X, presidente del equipo antes citado. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cuarenta y cinco dólares cincuenta centavos (\$ 45.50), que se utilizarán en el pago al señor Manuel Adalberto Bonilla Fortis, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXX-X; por la compra de almuerzos (13), que se brindarán a los niños y niñas, que asisten a recibir clases de Taekwondo, impartidas por la Municipalidad, quienes participarán en la competencia a realizarse en el Gimnasio Nacional, San Salvador, el día veinticuatro de junio del presente año, lo cual forma parte integral de la ejecución del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. **NUMERO CUARENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil dólares (\$ 1,000.00), que se emplearán en el pago al señor Carlos Aníbal Arévalo Quinteros, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXXX-X; por los servicios de mecánico estructurista, en la construcción de galera en proyecto en Cancha de Fútbol de Hacienda Vieja, de Cantón Chilanguera, trabajos que forman parte de la realización del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en

Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos ochenta dólares (\$ 880.00), que se cancelarán al señor Juan Pablo Torres Leiva, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el transporte (mediante cuarenta y cuatro viajes), de balasto, que se utilizarán en la reparación de calles en Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos ochenta y ocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 388.89), que se cancelarán a la señora Mariana Rivas, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por el alquiler del terreno, utilizado para el resguardo y parqueo de la Maquinaria y vehículos de esta Alcaldía. Pago que corresponde a los meses de mayo y junio del presente año. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ochocientos noventa y cinco dólares setenta y cinco centavos (\$ 895.75), que se cancelarán en la Empresa Marina Industrial, S.A. de C.V.; por la compra de resina (un barril), citi comp FH-123 y Fibra de vidrio (Un rollo), Clase “E” 450GM, el cual servirá para el

Este documento es una versión pública de su original, el cual está elaborado con el fin de proteger información reservada y/o confidencial que este contenga, según el art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública de El Salvador.

recubrimiento de tubería de aguas negras; materiales a emplearse en la realización del proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad cincuenta y cinco dólares noventa y cuatro centavos (\$ 55.94), que se utilizarán en el pago a la Empresa Repuestos Izalco, S.A. de C.V.; por la compra de repuestos (Relay, placa de diodos, porta carbones, tope cable acelerador, cable apagador, tornillo cable acelerador, abrazadera tope cable y cojines de alternador), que se requieren para la reparación del alternador y sistema eléctrico del camión Mercedes Benz Placas N-3564; propiedad de la Municipalidad, unidad que es necesaria en óptimas condiciones para su utilización en actividades propias de la Municipalidad, el pago anterior forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Maquinarias, Vehículos y Cortadoras de Grama de la Alcaldía Municipal de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese. **NUMERO CUARENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de cien dólares (\$ 100.00), que se cancelarán en concepto de Beca, correspondiente a los meses de mayo y junio del presente año, al señor Denis Odeth Guzmán Orellana, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, estudiante de la Carrera Licenciatura en Lenguas Modernas, Especialidad en Francés e Inglés, en la Universidad de El Salvador, con número de Carnet XXXXXX, ya que forma parte de los beneficiados, con la ejecución del proyecto: Becas Universitarias para Estudiantes de Escasos Recursos Económicos del Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los

procesos respectivos. **NUMERO CUARENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67), que se emplearán en el pago al señor Mario Ernesto Córdova Moreno, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la realización de los trabajos de poda de los árboles que se encuentran en el Parque Municipal de esta ciudad, pago que forma parte de la realización del proyecto: Mantenimiento de Sitios Públicos del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel para el año 2017. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y OCHO: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de doscientos veinticinco dólares (\$ 225.00), que se cancelarán al señor Domingo Salvador Cisneros Rivera, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de un ataúd, que se brindó como colaboración a la familia del señor Natividad de Jesús Romero (DUI 03490819-1), quien residía en Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción, y falleció el día diez de junio del presente año; colaboración que se brindó teniendo en cuenta que es necesario apoyar a las familias que no poseen los recursos, para suplir el gasto que se les presenta por el fallecimiento de sus seres queridos. Comuníquese.

NUMERO CUARENTA Y NUEVE: El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos dólares (\$ 300.00), que se emplearán en el pago a la señora Yanira Liset Salvador de Guevara; portadora de su Documento

Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X, por la compra de trescientos refrigerios, que se brindarán a los asistentes al evento de inauguración del proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol Rápido en Caserío La Estrechura Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; evento que se llevará a cabo el día jueves veintidós de junio del presente año. **NUMERO CINCUENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos cincuenta dólares (\$ 350.00), que se cancelarán al señor Douglas Yovany Portillo Pineda, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por el suministro de un viaje de grava, un viaje de arena y un viaje de piedra; que se utilizarán en la construcción de canaletas en calle de Caserío El Escondido, Cantón Chilanguera de esta jurisdicción; pago que forma parte de la realización del proyecto: Construcción de Galera y Baños Lavables en Cancha de Fútbol de Caserío Hacienda Vieja, Cantón Chilanguera, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de trescientos treinta y nueve dólares (\$ 339.00), que se cancelarán a la Licenciada Flora Verónica Rosales Moya, Abogado y Notario; por la prestación de los servicios notariales de elaboración de Escritura de Compra Venta del Inmueble ubicado en Caserío El Bajío, Cantón El Cuco, destinado a la construcción de la Cancha de Fútbol en el referido caserío. Pago que forma parte de la realización del proyecto: Compra de Terreno para la Construcción de Cancha de Fútbol en Caserío El Bajío del Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, San Miguel. Comuníquese para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO CINCUENTA Y DOS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo

número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de un mil setecientos dos dólares cincuenta centavos (\$ 1,702.50), que se cancelarán a la Empresa Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la compra de cincuenta tubos de PVC de seis pulgadas 100PSI, materiales que se requieren, para la ejecución del Proyecto: Instalación de Tuberías para Encausamiento de Aguas Tratadas provenientes de Planta de Tratamiento de Colonia Flores de Andalucía, Cantón El Cuco, Chirilagua. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y seis dólares setenta y cinco centavos (\$ 96.75); que se brindarán como colaboración a la Asociación de Desarrollo Comunal “Fe y Esperanza” (ADESCOFE), del Caserío Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, de esta jurisdicción; para poder financiar los gastos en alimentación que brindarán a las personas participantes en la siembra de árboles que llevarán a cabo el día veintiuno de junio del presente año; por lo que teniendo en cuenta que dicha actividad permitirá mejorar las condiciones medio ambientales del sector, así como; contribuir a mitigar el riesgo, en una zona que es vulnerable a derrumbes; se acuerda otorgar la ayuda antes citada a nombre del señor Oscar Josael Matamoros Álvarez, portador de su Documento Único de Identidad número 04335268-2 y NIT número 1405-010391-101-0; presidente de la ADESCO. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CUATRO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades, autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de seiscientos sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 666.67), que se cancelarán al señor Luis Alonso Contreras Ochoa, portador de su Documento Único de Identidad número

XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por amenizar con la Disco Móvil Megavisión, la Fiesta Bailable, programada para el día sábado veinticuatro de junio, en el marco de la celebración de los Fiestas Patronales de Cantón San Pedro de esta jurisdicción, día en el cual se llevará a cabo el evento de elección y coronación de la Reina, de los festejos patronales de dicha comunidad; pago que se realiza teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y CINCO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete (\$ 166.67), que se cancelarán a la señora Dina Marisol Vásquez de Henríquez, portadora de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de los servicios como Instructora en el Taller de Elaboración de Shampoo, coordinado por la Unidad de la Mujer y la Niñez, e impartido en el Caserío Gualosito, de Cantón San José Gualoso de esta jurisdicción (jornadas realizadas y a realizar los días 14, 16, 21, 23 y 28 de junio); con el objetivo que las mujeres del sector puedan tener la oportunidad de llevar a cabo una actividad productiva de beneficio para ellas y sus familias. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SEIS:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento cincuenta dólares (\$ 150.00), que se brindarán como colaboración al Centro Escolar Cantón San José Gualoso, de esta jurisdicción, para poder financiar la realización del torneo estudiantil (premios), que llevarán a cabo el día dieciséis de junio del presente año; apoyo que se efectuará teniendo en cuenta que el desarrollo de este tipo de eventos deportivos, permite que los niños y jóvenes se involucren en actividades que los alejen de problemas sociales, y con ello se contribuye a prevenir

la violencia, y que el mismo permite el sano esparcimiento de los miembros de la comunidad; por lo que se autoriza que la colaboración se otorgue a nombre del señor Félix Javier Flores Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; Tesorero del CDE del mencionado Centro Educativo. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y SIETE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento sesenta y seis dólares sesenta y siete centavos (\$ 166.67); que se utilizarán en el pago al señor Carlos Willkerson Hernández Sosa, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXXXXXXXXX-X; por la prestación de sus servicios, durante el mes de junio del presente año, como maestro e instructor de Taekwondo, quien ha impartido clases a niños y niñas del Municipio, contribuyendo con ello, a alejarlos de problemas sociales, como parte integral de la realización del proyecto: Apoyo a la Juventud Orientado a la Prevención de la Violencia, en el Municipio de Chirilagua para el año 2017. Comuníquese para la realización de los procesos respectivos. **NUMERO CINCUENTA Y OCHO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de ciento veinte dólares (\$ 120.00), que se emplearán en el pago, al señor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, propietario del negocio denominado “Cohetería Gema”, por la adquisición de diez docenas de cohetes, que se brindarán como colaboración a la Iglesia Católica de Cantón San Pedro (5 docenas), para su utilización durante las actividades de las Fiestas Patronales en honor a San Pedro Apóstol, así como, las que se otorgarán a la Parroquia Nuestra Señora de Guadalupe (5 docenas) de esta ciudad, para su utilización durante la celebración del Corpus, que llevarán a cabo el día dieciocho de junio; apoyo que se

brindará teniendo en cuenta que compete al Municipio “La promoción y organización de ferias y festividades populares”. Comuníquese. **NUMERO CINCUENTA Y NUEVE:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de treinta dólares (\$ 30.00), que se emplearán en el pago al señor José René Medina Meléndez, portador de su Documento Único de Identidad número XXXXXX-X y NIT número XXXXXX XXXXXX-X; por la prestación de los servicios de transporte, ya que traslado una persona en estado delicado de salud, desde Cantón San José Gualoso, hacia el Hospital San Juan de Dios San Miguel. Comuníquese. **NUMERO SESENTA:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número treinta y dos, asentado en el Acta número Uno, de fecha cuatro de mayo de dos mil quince, y en uso de sus facultades autoriza al señor Edwin Elías Guzmán Sorto, Tesorero Municipal, para que realice la erogación siguiente: La cantidad de noventa y siete dólares (\$ 97.00), que se emplearán en la compra en la Empresa Distribuidora Jaguar, S.A. de C.V., de mallas para porterías (en cancha de fútbol), que se brindarán como colaboración a los miembros del equipo de fútbol Holanda Juvenil, del Cantón Chilanguera de esta jurisdicción, lo cual contribuirá a que los jóvenes puedan desarrollar con toda normalidad sus actividades deportivas; contribuyendo con ello a alejarlos de problemas sociales y situaciones de riesgo, con el objetivo de prevenir la violencia. Comuníquese. **NUMERO SESENTA Y UNO:** El Concejo, de conformidad a lo establecido en el acuerdo número nueve asentado en el Acta Número Once, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecisiete, por unanimidad acuerda emplear los servicios de la Empresa ISCO, S.A. de C.V., para que elabore la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, servicios por los cuales devengarán la cantidad de un mil quinientos cincuenta y tres dólares noventa y dos centavos (\$ 1,553.92). Comuníquese al Jefe de

la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Jolman Geovanni López Rivera

Odir Velis Portillo Ramos

Jaime Rafael Mercado Paiz

Pedro José María Mazariego Flores

Mardoqueo Berríos Rivas

María Raquel Alfaro Mercado

Olga Patricia Martínez Bonilla

José Nelson Orellana

Iris Dionelly Moreno de Osorio

Cristian Omar Amaya Medrano